

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**5925** *EXTRACTO de la Orden de 13 de diciembre de 2018, por la que se incrementan los créditos destinados a las subvenciones iniciales destinadas a jóvenes pescadores, incluidas en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para el período 2014-2020, de la convocatoria aprobada por Orden de 17 de julio de 2018.*

BDNS (Identif.): 410657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 17 de julio de 2018 (BOC nº 153, de 8.8.18), por la que se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinadas a Jóvenes Pescadores, establecidas en la Sección 3ª del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de España, para el período de programación 2014-2020.

Segundo.- Objeto.

Incrementar en sesenta y ocho mil (68.000,00) euros los créditos inicialmente asignados a la convocatoria de subvenciones destinadas a jóvenes pescadores.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente se registrará por las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por importe global de ciento sesenta y ocho mil (168.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770.00 y proyecto de inversión 167G0006 denominado: “FEMP Competitividad Pesca Sostenible”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.